## **MINISTERIO DE SALUD**

## **DECRETO N° 1138**

VISTO: El expediente N° 00501-0049502-6 con agregado - por cuerda floja- N° 00501-0029895-1 del S.I.E., mediante el cual se gestiona la aplicación de la sanción disciplinaria de cesantía al Sr. Daniel Rubinich, con funciones de Inspector de la Delegación Zona Sur Rosario, dependiente de la Dirección General de Bromatología y Química del Ministerio de Salud y sus considerandos.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase cesante, con retroactividad al 01/05/01, de conformidad con la causal establecida en el artículo 53, inciso c), en concordancia con el artículo 50, inciso c) de la Ley N° 8525, al Sr. DANIEL RUBINICH (M.I. N° 6.186.918 - clase 1947), con funciones de Inspector en la Delegación Zona Sur - Rosario, dependiente de la Dirección General de Bromatología y Química del Ministerio de Salud (Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Programa 20 - Actividad Específica 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 2 - Finalidad 3 - Función 10 - Categoría 3 - Ubicación Gráfica 84). - ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID Dra. Claudia Alejandra Perouch

S/C 16785 Jul. 26 Jul. 28